



Dña. ROCIO CARRASCO OLMEDO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE OSUNA.

C E R T I F I C A: Que EL PLENO de este Ayuntamiento, en Sesión ORDINARIA, celebrada el día 12 de septiembre de 2014 adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal es como sigue:

P1409121010.- PRORROGAR LA CESION DE USO DEL EDIFICIO MULTIFUNCIONAL, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITO EN POLIGONO INDUSTRIAL EL EJIDO, A LA DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, DONDE SE UBICAN ACTUALMENTE LOS JUZGADOS DE OSUNA.-Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo sobre este asunto del orden del día.

Sometido a votación se acuerda, con diez votos a favor de los Corporativos del Grupo Municipal Socialista (9) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1) y los votos en contra de los Corporativos del Grupo Municipal Popular (6), lo siguiente:

Considerando el acuerdo de Pleno de fecha 26 de agosto de 2011 en el que se aprobó la cesión de uso del edificio multifuncional, de propiedad municipal, sito en Polígono Industrial El Ejido, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía con destino a edificio puente para instalación de los Juzgados de Osuna por un período de tres años hasta tanto se efectúan las obras de reforma del edificio propio de los Juzgados del Partido Judicial de Osuna.

Considerando la comunicación de la Consejería de Justicia e Interior de la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas de la Junta de Andalucía con registro de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Osuna de fecha 30 de julio de 2014, en la que se solicita continuar con el uso del local cedido por un período de, al menos, seis meses, debido a la complejidad del proyecto y las actuales dificultades presupuestarias por lo que no se han comenzado las necesarias obras de reforma que motivan la cesión y en tanto se tramita el oportuno expediente bien de cesión estableciéndose el canon correspondiente, bien de arrendamiento para el período y el resto de condiciones que finalmente se acuerden.

Considerando el apartado tercero del artículo 78 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Andalucía que dispone: “ (...)las cesiones podrán ser objeto de prórrogas mediante acuerdo del Pleno de la Entidad Local cedente en el que se acredite la conveniencia u oportunidad de la continuidad de la cesión del bien, sin que en ningún caso la duración total de la cesión pueda suponer el plazo establecido en el apartado anterior” (treinta años).

Considerando la memoria de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Osuna en el que se acredita la conveniencia de la continuidad de la cesión por un período de 6 meses con los mismos requisitos y condicionantes de la cesión vigente.

Por todo ello, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Osuna:



PRIMERO.- Prorrogar la cesión de uso del edificio multifuncional, de propiedad municipal, sito en Polígono Industrial El Ejido, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía con destino a edificio puente para instalación de los Juzgados de Osuna con las mismas condiciones que actualmente rigen dicha cesión.

SEGUNDO: La duración de la prórroga será por un período de, al menos, seis meses desde el 27 de agosto de 2014 y siempre y cuando se mantenga permanentemente el edificio cuya cesión se prorroga a los Juzgados del Partido Judicial de Osuna.

TERCERO: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento por un plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen conveniente.

CUARTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para que suscriba cuantos documentos sean necesarios, en representación del Ayuntamiento, para hacer efectivo este acuerdo.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que la visa, en Osuna, a la firma de la fecha de la firma electrónica.

Vº.Bº.
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL